

TÉRMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DE LA POLÍTICA
ALIMENTARIA EN LA CDMX: EL CASO DEL PROGRAMA ALIMÉNTATE.

I. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen. En concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la legislación mencionada. Al respecto y con base en la II sesión ordinaria celebrada el 2 de Febrero de 2016, el Pleno del Comité resolvió aprobar el Programa de Evaluaciones Externas 2016, en el que se incluye la **Evaluación Externa de la Operación de la Política Alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate.**

Considerando

- I. Que la legislación desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el Estado debe garantizarla.
- II. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala en su **Artículo 1 fracción I**, *Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal con la responsabilidad social del Estado de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales;* **fracción II**, que se deberá *promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos*

*sociales universales de los habitantes del Distrito Federal; **fracción V**, Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público; **fracción X**, Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social*

- III. Que en el Distrito Federal existe la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal en la que se “...establecen las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y se garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal”.¹ En las disposiciones de esta Ley se contempla que “El Sistema para la seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal,² incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de la población”. En el artículo 6° de esta misma Ley una alimentación correcta, se define como “la dieta que de acuerdo con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas, el crecimiento y el desarrollo adecuados y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades”.
- IV. Por otra parte que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones, se encuentra determinar la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal, considerando criterios nutricionales, hábitos, costumbres y disponibilidad alimentaria, debe contener todos los grupos de alimentos, así como los requerimientos necesarios para su

¹ Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gobierno del Distrito Federal, 2009).

² El Sistema del Distrito Federal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, es el conjunto de componentes, bases jurídicas, mecanismos, procedimientos, métodos, instancias, y criterios que operan bajo un entorno y que buscan el logro de metas, objetivos y fines de seguridad alimentaria y nutricional.

cocción e ingesta. De la misma forma corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través del Consejo:

- a) *Formular el programa de seguridad Alimentaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia;*
- b) *Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;*
- c) *Elaborar los Criterios de Ejecución del programa;*
- d) *Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;*
- e) *Organizar campañas de orientación e información nutricional;*
- f) *Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general;*
- g) *Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas en torno a la seguridad alimentaria y nutricional;*
- h) *Realizar y mantener actualizados el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional así como sus indicadores;*
- i) *Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;*
- j) *Realizar una evaluación de Impacto del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional;*
- k) *Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de seguridad Alimentaria comunes a todo el Distrito Federal, y*
- l) *Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional.*

V. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, ha establecido el Área de Oportunidad 6, Alimentación, y sus objetivos son: 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición, en particular en función del origen étnico, condición jurídica, social o

económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, de las personas; 2. Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto; 3. Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal. De los cuales derivan las siguientes Metas: Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal; Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios de la población del Distrito Federal; Aumentar el conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en riesgo de malnutrición; Mantener en funcionamiento los Comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificados con muy altos índices de marginación en el Distrito Federal; Aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios.

- VI. Considerando también que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, aun cuando no se integra en el Núcleo Seguridad Humana un Capítulo específico para la Alimentación, a lo largo del Programa, si se incluye como elemento de algunos Objetivo, Estrategias y/o de las Líneas de Acción. En el apartado 2.2. que se refiere a Los Derechos Humanos en el marco nacional y local, al hacer referencia a los derechos de los niños y las niñas a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación; en este mismo apartado en una nota al pie de página cuando se refieren al apartado II de la Ley de Desarrollo Social en cuanto a la protección y garantía de los derechos sociales universales para los habitantes del Distrito Federal en materia de alimentación entre otros. En los diversos Capítulos del Programa de Derechos Humanos, se aborda el tema de la alimentación para algunas de las poblaciones específicas.

- VII. Que como parte de las acciones de la Políticas de Desarrollo Social, en el marco del Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México”³, en el cual se establece que se conjuntarán esfuerzos para contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación, y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria. En este sistema participarán todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal que aplican programas, acciones y servicios dirigidos a garantizar el derecho a la alimentación que tiene la población en la Ciudad de México. Este Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la ciudad de México debe garantizar la aplicación de la Ley de la Seguridad Alimentaria para el Distrito Federal, y coordinar la aplicación de programas y acciones para garantizar la Seguridad Alimentaria de la Población.

Por lo antes expuesto el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal ha acordado realizar la *Evaluación Externa de la Operación de la Política Alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate*. bajo los siguientes Términos de Referencia.

II. Marco General

Alcanzar la seguridad alimentaria de la población en la Ciudad de México, como varios de los aspectos que se atienden a través de la Política Social ha tenido un interés especial en la presente administración de gobierno, entre otras cosas ya que se vincula directamente con con otros derechos como el de la Salud. No obstante los factores de vulnerabilidad, marginación y en general la pobreza determinan en gran medida la calidad de vida de las personas y su posibilidad de desarrollo y bienestar.

La Ciudad de México comparte, los mismos determinantes de la situación de pobreza que guarda el país, sin embargo podemos afirmar que a partir de los resultados presentados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que la

³ Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México”, Gobierno del Distrito Federal (2013).

política social aplicada por el Gobierno de la CDMX ha mostrado resultados positivos que se concretan en la disminución de la población en situación de pobreza y de pobreza extrema.

Las cifras que calcula el CONEVAL sobre la medición de la pobreza y su evolución en la CDMX del 2010-2014, permiten ver que la población que se considera en situación de pobreza disminuyó 0.5% entre la medición 2012 y 2014 (pasó de 28.9 a 28.4%), lo que significó que alrededor de 62 mil 900 personas dejaron esta situación. Así, en la CDMX siete de cada diez habitantes tiene garantizado el contar con ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades, de acuerdo con el análisis realizado por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX).

Respecto de la población en pobreza extrema (población que presenta tres o más carencias sociales y que disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana) se presentó una disminución de 0.8% durante el periodo 2012-2014 (pasó de 2.5 a 1.7%). Esto implica que alrededor de 68 mil 500 personas superaran tal situación y que actualmente haya menos de dos habitantes pobres extremos por cada cien en la Ciudad de México. (Evalúa, 2015). La población con carencias por acceso a la alimentación en la Ciudad, aun cuando de manera consistente ha disminuido de 15.5% de la población (1, 381, 300 personas) en 2010; a 13% de la población (1, 157, 500 personas) en 2012, y 11.69% de la población para 2014. Todavía existen 1, 031, 500 personas con carencia por acceso a la alimentación. De las cuales una proporción menor se encuentra en pobreza extrema y carencia alimentaria. Como se puede ver, con base en las mediciones realizadas por CONEVAL, en cuanto al acceso a la alimentación se reportó una disminución de 1.3% en el porcentaje al pasar de 13%(2012) al 11.7% (2014). De tal forma que 126 mil personas dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación. (Evalúa, 2015)

En otro orden de ideas y como se recomienda en algunas publicaciones (Rodríguez, 2009), hay que diferenciar los conceptos de Seguridad Alimentaria y Seguridad Nutricional. Al respecto y de acuerdo a la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *“Hay Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en*

*todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.*⁴ En contraste, la Seguridad Nutricional que es un concepto más amplio y se define como *la capacidad de un hogar de asegurar una vida saludable para todos los miembros en todo momento.*

Los datos de CONEVAL permiten inferir que los distintos programas sociales enfocados a la cuestión alimentaria que se han venido aplicando en los últimos años han contribuido al combate de la pobreza alimentaria, como lo demuestran las cifras referentes a la población con carencia alimentaria. Sin embargo, esta última cuestión requiere verificarse a partir de las evaluaciones externas que sobre la política alimentaria se están llevando a cabo por el Gobierno de la Ciudad de México. Es importante mencionar que en el contexto nacional muestra que en los últimos años ha venido presentando una crisis de su sistema alimentario que se refleja en una creciente dependencia en la importación de alimentos, así como que muchas familias se encuentren en una situación de pobreza alimentaria; esto último, debido a las constantes alzas de precios de los alimentos que aunado a la falta de crecimiento de los ingresos refuerzan la pobreza alimentaria.

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada en 2009 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, obliga al gobierno a establecer programas que contribuyan a garantizar el derecho humano a la alimentación de las familias en situación de alta vulnerabilidad con amplia cobertura para toda la Ciudad.

Para octubre de 2013, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, puso en marcha el sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México que involucra diversos programas encaminados a erradicar el hambre en la Ciudad de México. El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional integra los programas de Desayunos Escolares; Comedores Comunitarios, Comedores Públicos y Comedores Populares; Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años; Madres Solas y la entrega de Despensas a población en condiciones de vulnerabilidad y el Programa Aliméntate. El conjunto de

⁴ Cumbre Mundial sobre alimentación en 1996. Programas Federales de Ayuda Alimentaria y Generación de Capacidades 2010-2011 (CONEVAL, 2012).

programas que atienden los problemas vinculados a la alimentación de la población que conforman el sistema atienden a más de un millón de personas.

Como parte del sistema se creó el programa “Aliméntate” que busca garantizar a la población con carencia alimentaria o pobreza extrema el acceso a la alimentación y facilitar los servicios de salud, empleo y educación a sus beneficiarios. Por otro lado, y en el marco del Programa General de Desarrollo 2013-2018, se plantea en el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 6. Alimentación, la necesidad de erradicar la inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.

Finalmente, la propia Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo primero afirma que el Estado debe cumplir con su responsabilidad social y asumir las obligaciones constitucionales en materia social de forma tal que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales, de entre los cuales queda expresamente enunciado el derecho a la alimentación. Esta ley también en su artículo cuarto determina que la política de desarrollo social debe diseñarse en base a doce principios, entre los cuales se encuentran los de universalidad, justicia distributiva y efectividad.

Por lo anterior se considera importante llevar a cabo la *Evaluación Externa de la Operación de la Política Alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate*, considerando los siguientes elementos:

III. Objetivos

Objetivo general

Realizar una evaluación de la operación del programa “Aliméntate” como parte de la política alimentaria, del Gobierno de la Ciudad de México, enfocado al cumplimiento del derecho a la alimentación de la población de la Ciudad de México, para conocer si cumple con la forma en que se planeó, si está alcanzando a la población objetivo y si los actores involucrados están realizando las actividades y funciones establecidas en el diseño del programa.

Objetivos particulares:

- Examinar si el Programa Aliméntate contribuye al cumplimiento del derecho a la alimentación a partir de conocer los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros empleados; presentando la estructura operativa del Programa o política social, los principales procesos de operación y los recursos financieros empleados.
- Realizar un análisis sobre el Programa Aliméntate, para conocer si existe congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, lineamientos o normatividad. Determinar si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó.
- Determinar los avances y mecanismos implementados en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios o derechohabientes del Programa Aliméntate.
- Valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida. Describir cómo el Programa Aliméntate ha alcanzado a su población objetivo a lo largo de su operación. Definir los avances en la ampliación de la cobertura para atender el universo total de la población objetivo a la que está dirigido el Programa Aliméntate.
- A partir de lo documentado en la Evaluación Externa realizada, establecer un conjunto de conclusiones como base para la elaboración de recomendaciones que permitan tener un panorama sobre las oportunidades de mejorar el Programa Aliméntate; así como sus efectos en abatir el problema alimentario existente en la Ciudad de México y con ello cumplir el derecho a la alimentación que establece la Ley en el Distrito Federal.

Se deberá revisar los documentos oficiales, entre otros las reglas de operación, así como la información bibliohemerográfica que contenga una explicación o ampliación de la información del Programa Aliméntate y sobre la política alimentaria que articula.

IV. Contenidos básicos y estructura de la Evaluación Externa.

La **evaluación de operación o procesos** consiste en monitorizar todo cuanto se hace o no se hace durante el desarrollo del programa. También se monitorean las barreras que éste encuentra en su desarrollo, así como las acciones tomadas para superarlas: La evaluación de operación o procesos ofrece algunas preguntas importantes a considerar: ¿Se está desarrollando el proyecto según se planificó?, ¿el proyecto está alcanzando a su población objetivo?, ¿los participantes realizan las actividades establecidas en el diseño del programa? (Amezcuza Viedma:1996). El ámbito de estas evaluaciones es el de la producción y entrega de bienes y/o servicios, por lo que básicamente mide la eficiencia y eficacia de sus procesos operativos, entre otros aspectos que para el Programa Aliméntate se describen a continuación en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Contenidos básicos y estructura de la Evaluación Externa de la Operación de la Política Alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate

Apartado	Descripción del Contenido
I. Introducción	Incluir los propósitos de la Evaluación Externa de Operación, así como la descripción del origen y puesta en marcha de la Política Alimentaria y del Programa Aliméntate. Incluir la justificación del programa, la evolución que ha tenido desde su implementación; incluir también el contenido general de los diferentes apartados de la Evaluación Externa. Referir las evaluaciones externas y estudios realizados sobre los programas sociales y política alimentaria en la CDMX.
II. Metodología de la Evaluación Externa.	
II.1. Descripción del Objeto de la evaluación Externa de Operación.	Objetivo general, objetivos específicos; características generales del programa; componentes que se otorgan, estructura organizativa y entidades encargadas de la operación.
II.2. Parámetros y Metodología de la Evaluación Externa de Operación del Programa “Aliméntate”	Indicar las fuentes de información de gabinete: referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa; así también la información generada por las entidades responsables; la información obtenida a través de trabajo de campo, tanto cualitativa como cuantitativa; incluir las fuentes de información; la descripción del proceso metodológico para el análisis y procesamiento de la información tanto cualitativa como cuantitativa, utilizada en la Evaluación Externa.
III. Contenidos de la Evaluación Externa.	
III.1. Descripción General y Antecedentes de la Política Alimentaria, internacional, nacional y de la CDMX.	Contexto alimentario a nivel internacional, nacional y de la Ciudad de México. Marco teórico general y justificación del Programa Aliméntate, es decir, información relevante del problema atendido; incluir datos estadísticos. Características y Antecedentes del programa “Aliméntate” de la CDMX; problema que atiende; mecanismos, medios y componentes

	<p>para atender a la población afectada por el problema. Identificar las causas y consecuencias del problema atendido. Describir los derechos sociales, políticos, económicos y humanos que se garantizan, analizando la forma en que se hace.</p>
III.2. Población Potencial, Objetivo y atendida	Caracterización de la población potencial (población afectada por el problema), objetivo y beneficiaria del Programa Aliméntate.
III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo de la Política Alimentaria.	Describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la acción de la política alimentaria, focalizados en el Programa Aliméntate. Describir esquemáticamente los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo en el plano económico, social, político, cultural, jurídico entre los principales.
III.4. Metas de la Política Alimentaria del Distrito Federal.	Verificación del nivel de alcance de las metas y objetivos que dan cuenta de las acciones y componentes del programa, así como de los elementos que de manera sinérgica contribuye el Programa Aliméntate al logro de la Política Alimentaria de la CDMX.
III.5. Congruencia normativa y programática a nivel local y federal	Verificación de la congruencia programática y normativa del programa “Aliméntate” a nivel local y federal. Sistematización y análisis del marco jurídico en que se sustenta el mismo. Análisis de los documentos rectores: Programa General de Desarrollo (2013-2018), Programa de Desarrollo Social (2013-2018), Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, las demás leyes que hagan referencia al derecho a la alimentación.
III.6. Evolución de la cobertura	Evolución de la cobertura del Programa Aliméntate. Establecer la necesidad de ampliación de la atención, con base en la magnitud del problema.
III.7. Los Recursos empleados de la Política Alimentaria	Describir los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros empleados; presentando la estructura operativa del programa “Aliméntate” los principales procesos de operación y los recursos financieros empleados.
III.8. Congruencia de la Operación de la Política Alimentaria con su Diseño	Congruencia de la operación con el Diseño de la Política Alimentaria, lineamientos o normatividad. Determinar si se está llevando a cabo de acuerdo a su diseño.
III.9. Resultados de la Matriz de Marco Lógico.	Análisis de los resultados de la operación del Programa Aliméntate a partir de los objetivos en sus diferentes niveles y sus correspondientes indicadores que integran la MML.
IV. Resultados de la Evaluación Externa	
IV.1. Valoración final de los resultados de la Evaluación Externa sobre el caso del <i>Programa Aliméntate</i> : Conclusiones y Propuesta de observaciones y/o recomendaciones a partir de la Evaluación Externa.	Análisis de la información obtenida a través de la Evaluación Externa del Programa Aliméntate; elaboración de conclusiones: elaborar un juicio sintético del desempeño de la Política Alimentaria con base en lo reportado por la Evaluación Externa y que se considere pertinente para reforzar el logro del fin y del propósito de la misma.
V. Referencias Documentales	Citar las fuentes de información consultadas y referidas para la elaboración de la Evaluación Externa
VI. Anexos	Incluir todos aquellos soportes documentales, estadísticos, evidencias, análisis, bases de datos, información, entre otros, utilizados, generados y referidos en el cuerpo de la Evaluación Externa.

V. Metodología del estudio

Se recomienda que el enfoque metodológico sea integral, incluyendo técnicas cualitativas y cuantitativas; trabajo de gabinete que permita la sistematización y análisis de la información obtenida en medios documentales, del programa “Aliméntate” como parte del Sistema de Seguridad Alimentaria del Distrito Federal. Así también trabajo de campo para obtener información que de cuenta de la operación del Programa Aliméntate.

VI. Propuesta Técnica

La propuesta técnica que se presente al concurso no deberá exceder de las 20 cuartillas ni ser menor de 15 e incluirá:

- a. Una exposición del marco teórico-conceptual que guiará la evaluación.
- b. La propuesta metodológica según el trabajo de gabinete a desarrollar, así como las fuentes a consultar.
- c. La estrategia para cubrir los contenidos básicos de la evaluación externa.
- d. Un cronograma de trabajo.
- e. Un resumen curricular del o la responsable de la evaluación externa y en su caso del equipo que lo realizará.

VII. Aspectos Operativos

El presente estudio se realizará del 15 de octubre al 30 de diciembre de 2016. En la última semana del mes de diciembre se harán las correcciones finales. Se presentarán dos informes: a) uno sobre los avances preeliminares de la evaluación en la última semana del mes de noviembre y, b) el informe final en el mes de diciembre.

El informe final de la evaluación no deberá exceder de 300 páginas en letra Calibrí 12 a espacio y medio

El Comité de Evaluación y Recomendaciones nombrará a una persona consejera para ser responsable del seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y al menos otra persona consejera lectora del trabajo, quienes someterán al pleno del Consejo el proyecto de dictamen de aprobación o no del informe parcial y del informe final. En todo

momento Evalúa CDMX proporcionará los apoyos logísticos necesarios para la obtención de documentación y obtención de apoyos que sean necesarios para realizar la Evaluación Externa.

Una vez que el informe final de la evaluación externa sea aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones y sean anexados los comentarios y observaciones de los órganos que participan en el diseño e instrumentación de la política evaluada, el informe final se hará público en la página electrónica del Consejo.

Referencias Bibliográficas.

- Amezcua Viedma Cesáreo y Jiménez Lara Antonio:1996. Evaluación de Programas Sociales. España. Ediciones Díaz de Santos, pág. 4.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015). “Análisis sobre los Resultados de la Pobreza del Distrito Federal en la Medición de la Pobreza Multidimensional de CONEVAL 2014”.
- Cumbre Mundial sobre alimentación en 1996. En CONEVAL(2012). Programas Federales de Ayuda Alimentaria y Generación de Capacidades 2010-2011.
- GDF (2009). Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- GDF (2013). Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México”
- GDF(2013). Programa general de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Guzmán Marcela: 2007. “Evaluación de Programas. Notas Técnicas”. Boletín 64 serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile pág. 18.
- Evalúa D.F (2010). Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal